

LA CISTERNA, 03 JUL 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante reservado N° 23 de fecha 06 de junio de 2012, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para conceder aumento en la asignación de incentivo profesional de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 2723 de 2000, la que deberá quedar con el porcentaje que mas adelante se detalla.

DECRETO:

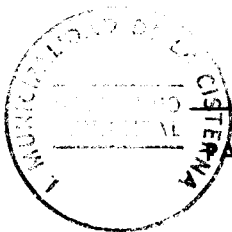
1° CONCEDESE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, un aumento en la asignación de incentivo profesional, que deberá quedar en el porcentaje que se indica, de acuerdo a lo dispuesto en el resolutivo 3° letras a), b), c) y d) del decreto N° 2723 de 2000:

RUN	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	% MENSUAL
16715549-4	LABBE BUSTOS KARINA	Escuela Naciones Unidas	73,58%

2° ESTABLECESE que el citado beneficio se mantendrá vigente a contar del 01 de junio de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013 o, hasta que se resuelva concurso del cargo de director en el citado establecimiento.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE